



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA
INTERNA

22 de setiembre de 2021
MZ-AI-055-2021

Señor
Esteban José Jiménez Sánchez, MGP
Director Administrativo Financiero
Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: Autoevaluación NICSP.

Estimado Señor:

Me refiero a la respuesta dirigida por usted al suscrito vía correo electrónico, en la cual manifiesta su inconformidad con mi consulta acerca de la situación de la Municipalidad de Zarcero con respecto de la notificación recibida de la Contabilidad Nacional, sobre el incumplimiento de una serie de entidades, en el tema de la autoevaluación de las NICSP programada en el presente mes.

En primera instancia, es necesario aclarar que mi oficio es una consulta general sobre el estado de cumplimiento de la Municipalidad de Zarcero, motivada por una notificación dirigida al suscrito por la Contabilidad Nacional. En mi consulta no encontrará aseveración alguna sobre un incumplimiento específico de este Gobierno Local, sino que se procedió a transcribir lo expresado por la persona responsable de la Entidad Rectora adscrita al Ministerio de Hacienda.

Reitero además mi respuesta a su correo electrónico, la forma de mis consultas, verbales o por escrito, y la conducción en general de esta Oficina, son de mi competencia. Su inconformidad sobre la notificación hecha por la Contabilidad Nacional, debe dirigirla a quien corresponda en ese Ente, aún y cuando la misma hizo una rectificación inmediata a este municipio, posterior a mi consulta.

Desde esta perspectiva, acuso el recibo de su oficio MZ-DAF-146-2021, específicamente en lo que respecta a la explicación del correcto proceder municipal en el tema aludido, como el cumplimiento de sus obligaciones en el ejercicio de la función pública, ante la fiscalización de la cual soy responsable al amparo de la Ley General de Control Interno, de las regulaciones de la Contraloría General de la República y de conformidad con el sistema de control interno implementado en la Municipalidad de Zarcero.

Atentamente,

Auditor Interno

C: Alcaldía.
Vice Alcaldía
Archivo.